

**R-DNAT-2018-1602**

**Salta, 22 de noviembre de 2018**

EXPEDIENTES Ns.º 11.026/2017 – 10.300/2018 – 10.303/2018 – 10.368/2018 – 10.452/2018 –  
10.960/2018 – 10.961/2018 – 10.962/2018 – 10.964/2018 – 10.965/2018 – 10.966/2018 – - 10.967/2018 –  
10.968/2018 – 10.969/.2018 – 10.970/2018 – 10.971/2018 – 10.972/2018 – 10.973/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**SEDE CENTRAL**

<b><u>Materia</u></b>	<b><u>Cantidad de Cargos Solicitados</u></b>
BIOQUÍMICA	3 ((tres)
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	2 (dos)
ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS	3 (tres)
FORRAJES	1 (uno)
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	1 (uno)
BOTÁNICA AGRÍCOLA	3 (tres)
REALIDAD AGROPECUARIA	1 (uno)
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	4 (cuatro)
FÍSICA	4 (cuatro)
FISIOLOGÍA VEGETAL	4 (cuatro)
GENÉTICA	4 (cuatro)
EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	3 (tres)
MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	1 (uno)
PRÁCTICO DE FORMACIÓN II	4 (cuatro)
FITOPATOLOGÍA	2 (dos)
HIDROLOGÍA	1 (uno)
HORTICULTURA	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	3 (tres)

**R-DNAT-2018-1602**

**Salta, 22 de noviembre de 2018**

EXPEDIENTES Ns.º 11.026/2017 – 10.300/2018 – 10.303/2018 – 10.368/2018 – 10.452/2018 – 10.960/2018 – 10.961/2018 – 10.962/2018 – 10.964/2018 – 10.965/2018 – 10.966/2018 – - 10.967/2018 – 10.968/2018 – 10.969/.2018 – 10.970/2018 – 10.971/2018 – 10.972/2018 – 10.973/2018

ARTICULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3º.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

. Curriculum vitae.

ARTICULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.

. Inscripciones: 5,6 y 7 de diciembre de 2018.-

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

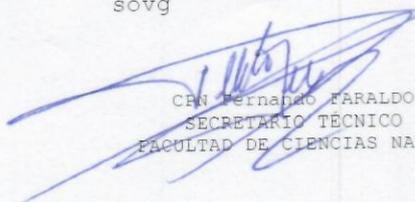
. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 10 de diciembre de 2018.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5º.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

  
CPN Fernando FARALDO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Ing. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES